



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCVELICA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 117-2019-MPT**

Pampas, 08 de Abril de 2019

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía Nº 107-2019-MPT, de fecha 21 de Marzo del 2019, acto resolutorio que da por concluida la designación del Abog. Teófilo Raúl Gutiérrez Cabrera en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley Nº 28067, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, modificado por la Ley Nº 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en su Artículo 6º, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo en su Artículo 20º dispone como atribuciones del Alcalde, de designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, asimismo de conformidad con lo prescrito en el Artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM., la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación resume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con el Estado;

Que, en consecuencia, la designación y cese a un funcionario de confianza, constituye una acción administrativa de personal, por decisión de la autoridad competente, que en presente caso corresponde al Alcalde,

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir de la fecha, al **ABOG. RAY ANIBAR MOLINA GUTARRA** identificado con DNI Nº 20058002 y **Colegiatura CALN Nro. 1490**, en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, correspondiéndole el nivel remunerativo conforme a las normas internas de la Municipalidad.

**ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE SIN EFECTO** toda norma que se oponga al presente documento.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** al Gerente Municipal, Sub Gerente de Recursos Humanos, y demás unidades orgánicas para dar cumplimiento del presente acto resolutorio y a la Secretaría General notificar a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA

Juan Carlos Comun Gavilan  
ALCALDE